DICTAMEN D.A.J. N° 1438 del 03 de diciembre de 2014.-

REFERENCIA: Verificación de la Ofertas ***"Sobre N° 2 – Propuesta de Precio"***, presentadas en el **Llamado MOPC N° 15/2014** "*SELECCIÓN DE CONSULTORES PARA LA FISCALIZACION DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ITAPUA, ALTO PARANA, CANINDEYU Y AMAMBAY. PROGRAMA NACIONAL DE CAMINOS RURALES 2DA. ETAPA – FASE II. CONVENIO DE PRESTAMO BID 2163/OC-PR-2164/BL-PR*". **ID N° 272.603. DAJ N° 3755/2014.**

LIC. LILÍAN CAÑETE, *Directora*
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Con relación al llamado de referencia, la Dirección de Asuntos Jurídicos;

I- ANTECEDENTES:

- **Memorándum SCEO N° 65014**, del 24 noviembre de 2014, de la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas, en el cual solicita el *Análisis Jurídico* de los documentos "**originales**" presentados por las Empresas y/o Consorcios de Empresas participantes del llamado de referencia:

  1) **CONSORCIO CC.**
  2) **CONSORCIO CONSULAR S.A. – GEOLATINA S.A.**
  3) **GRIMAUX CONSULTORIA.**
  4) **CONSORCIO ITYAC S.A. – CIALPA S.A.**

- **Acta de Recepción y Apertura de Sobres**, que se llevó a cabo en el Salón de Actos del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones, el día 21 de noviembre de 2014. En la misma se dejó constancia de que

"1. El Formulario PR-1 Formulario de Presentación de la Propuesta de Precio original y sus copias presentadas por el CONSORCIO CC, se encuentran dirigidas a la Secretaria de Acción Social – Presidencia de la Republica – Licitación por Concurso de Oferta N° 06/2014 – Consultaría de Diseño de obra para la readecuación del Edificio de la Secretaria de Acción Social, ID 278.077. Se constata además que el representante firma a nombre del Consorcio TD COMYCSA, el cual ha sido firmado por los presentes en el Acto de Apertura.

2. La Propuesta de Precios, sobre N° 2 pasara al Comité de Evaluación de Ofertas, para su examen, análisis y calificación."

II- ANÁLISIS JURÍDICO DE LAS CONSTANCIAS ASENTADAS EN EL ACTA DE RECEPCIÓN DE APERTURA DE SOBRES.

➢ Con respecto a la **CONSTANCIA N° 1**, asentada en el Acta de Apertura de Ofertas, que expresa: *"El Formulario PR-1 Formulario de Presentación de la Propuesta de Precio original y sus copias presentadas por el CONSORCIO CC, se encuentran dirigidas a la Secretaria de Acción Social – Presidencia de la Republica – Licitación por Concurso de Oferta N° 06/2014 – Consultaría de Diseño de obra para la readecuación del Edificio de la Secretaria de Acción Social, ID 278.077. Se constata además*

Abg. Larissa Barboza Valiena
Mat. C.S.J. N° 36.581
Jefa Dpto. de Licitaciones
D.A.J: - M.O.P.C.

DICTAMEN D.A.J. Nº 1438 del 03 de diciembre de 2014.-

que el representante firma a nombre del Consorcio TD COMYCSA, el cual ha sido firmado por los presentes en el Acto de Apertura (...)"

Tras haber realizado el análisis del Formulario de la Presentación de la Propuesta de Precio presentado por el **CONSORCIO CC**, se pudo constatar que el mismo se encuentra dirigido a otra Institución ajena al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, así como también la descripción del llamado no corresponde al presente proceso licitatorio, se observa además que el representante legal suscribe el Formulario en representación del **CONSORCIO TD - COMYCSA**, es decir en representación de un consorcio extraño a este llamado. Por lo tanto el Formulario de la Presentación de la Propuesta de Precio presentado por el **CONSORCIO CC**, no se encuentra debidamente completada y suscripta, debiendo consecuentemente ser **ELIMINADA**.

Por otra parte, se informa que no se han observado requisitos de orden legal en la presentación del *"Sobre Nº 2"- Propuesta de Precio* que nos ocupa, los cuales ya han sido verificados en la etapa previa del presente proceso licitatorio, **quedando exclusivamente a cargo del sector Técnico Económico-Financiero, la correspondiente evaluación.** No obstante se procedió a la verificación del Formulario de la Propuesta Económica, las cuales se encuentran debidamente completadas y suscriptas por todos los oferentes con excepción del **CONSORCIO CC**, ELIMINADA por los argumentos descriptos anteriormente.

III- CONCLUSIÓN:

Habiendo procedido a la verificación de las carpetas presentadas por los oferentes, y teniendo en cuenta el contenido netamente Técnico Económico-Financiero de las mismas, esta Dirección sugiere que el Comité de Evaluación de Ofertas **RECHAZAR** la Solicitud presentada por el **CONSORCIO CC**, acorde a los argumentos expresados en el presente Dictamen, y con respecto a los demás oferentes **PROSEGUIR** con los trámites pertinentes, conforme a las *Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo.-*

Atentamente,

Abg. Larissa Barboza
Mat. C.S.J. Nº 36.
Jefa Dpto. de Licita
D.A.J: - M.O.P.C.